



Asamblea General

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
14 de noviembre de 2000

Original: español

Tercera Comisión

Acta resumida de la décima sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 2 de octubre de 2000, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Gittens-Joseph (Trinidad y Tabago)

Sumario

Tema 105 del programa: Prevención del delito y justicia penal (*continuación*)

Tema 106 del programa: Fiscalización internacional de drogas (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Tema 105 del programa: Prevención del delito y justicia penal (*continuación*) (A/55/156, A/55/119, A/55/162-S/2000/715, A/55/257-S/2000/766, A/C.3/55/L.3, L.4 y L.5)

Tema 106 del programa: Fiscalización internacional de drogas (*continuación*) (A/55/126, A/55/375, A/55/68-S/2000/377, A/55/133-S/2000/682, A/55/257-S/2000/766, A/55/260-S/2000/108, A/55/326-S/2000/834)

1. **El Sr. Al Saidi** (Kuwait) agradece los informes sobre los problemas de carácter mundial derivados del tráfico de drogas y la delincuencia organizada y acoge favorablemente los resultados del debate relativo a la convención contra la delincuencia organizada transnacional, así como las negociaciones sobre los tres protocolos que deberá aprobar la Asamblea General y cuya firma está prevista para fines de año en Palermo.

2. Kuwait concede gran importancia al tema de la delincuencia organizada y el tráfico de drogas. En ese sentido, está en vigor una ley de carácter penal que prevé una serie de penas para las personas que trafiquen con drogas, las consuman o faciliten su consumo. La Ley 48 de 1987 relativa a la lucha contra las sustancias psicotrópicas regula su uso y su venta y se caracteriza por adoptar un planteamiento racional que no considera a los drogadictos como delincuentes, sino como enfermos, de manera que pueden acudir voluntariamente a los centros sanitarios para su rehabilitación sin que ello conste en su expediente penal. Un decreto del Emir de 1989 dispone la creación de la Comisión Nacional de Lucha contra las Drogas que se encarga de establecer la política general del país, coordinar los esfuerzos tanto públicos como de la sociedad civil y fomentar la cooperación entre ambos sectores en esta materia. También elabora y aplica los planes y programas en este ámbito y evalúa sus resultados desde el punto de vista de la prevención y la rehabilitación. Por último, se encarga de concienciar a la opinión pública y conseguir la colaboración de los medios de información.

3. Mediante la Ley 6/1995, Kuwait ratificó la Convención árabe contra el uso de los estupefacientes y sustancias psicotrópicas y en el plano internacional firmó en octubre de 1989 la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1998. La Declaración

política (A/RES/S-20/2) del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la acción común para contrarrestar el problema mundial de las drogas ha dado una nueva dimensión internacional al problema y es fundamental que se preste ayuda a los países afectados para que puedan sustituir los cultivos de opio, adormidera y cannabis para la producción de hachís por otros que les garanticen ingresos suficientes.

4. Las actividades de la sociedad civil de Kuwait son una contribución importante a la lucha contra el problema de las drogas en los aspectos sanitario, educativo y social. En cuanto a la cuestión de la oferta y la demanda, Kuwait contempla la posibilidad de imponer estrictas restricciones a la demanda de estupefacientes y a tal fin adoptará una serie de medidas reglamentarias que serán conformes con las normas internacionales en esta materia.

5. **El Sr. Moniaga** (Indonesia) dice que Indonesia desde hace mucho tiempo tiene un gran interés en las cuestiones relacionadas con la prevención del delito y la justicia penal, así como en la fiscalización internacional de drogas, pues son aspectos fundamentales para fomentar la estabilidad y proteger los logros del desarrollo. En ese sentido, la única manera de adoptar una estrategia internacional eficaz es la cooperación internacional. La mayor confianza mostrada por los donantes ha permitido que el Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal pueda ampliar sus actividades operacionales. Es de esperar que se siga fortaleciendo esa capacidad en el marco de los programas mundiales contra la corrupción, la trata de seres humanos y la delincuencia organizada transnacional. A tal fin es necesario poder contar con los recursos necesarios. Complacen a Indonesia los resultados del Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, pues se reconoce la necesidad de actuar en el plano mundial y representan un avance en el fortalecimiento de las medidas internacionales contra la delincuencia transnacional. Complacen en particular la aprobación de la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia, toda vez que ofrece las directrices generales que deben guiar las medidas que se adopten y fortalece el compromiso de intensificar la cooperación bilateral y multilateral. Cabe destacar el compromiso de fortalecer la cooperación internacional para promover el crecimiento y el desarrollo sostenible y eliminar la pobreza y el desempleo. Se trata de un planteamiento

equilibrado y fundamental a la hora de adoptar cualquier conjunto de medidas de lucha contra la delincuencia, ya que las iniciativas no solamente tienen un carácter represivo, sino también preventivo. La aprobación de la Convención contra la delincuencia organizada transnacional proporcionará un nuevo mecanismo para armonizar las medidas de los distintos sistemas jurídicos y fortalecer aún más la cooperación y la asistencia internacionales. Es necesario aumentar la cooperación y la coordinación con los países vecinos y con los de la región y se celebró un seminario regional sobre la evaluación y clasificación de los delincuentes adultos y menores que organizó la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico. En el marco de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), Indonesia sigue trabajando para que se tomen medidas a nivel subregional. Esa labor se lleva a cabo, entre otras cosas, mediante el plan de acción de la ASEAN de lucha contra la delincuencia transnacional, en donde se establece una estrategia coherente en esa materia.

6. Indonesia reafirma la importancia de las medidas de lucha contra el uso indebido de drogas adoptadas en el marco de la ASEAN, que puso en marcha un nuevo plan regional con objetivos medibles en la lucha contra las drogas ilícitas en la región. Indonesia tiene un gran interés en participar en la reunión que se celebrará en Bangkok para estudiar la manera de conseguir que para 2015 desaparezca el problema de las drogas ilícitas en todos los países de la ASEAN.

7. La cooperación internacional es fundamental en la lucha contra las drogas ilícitas y las sustancias psicotrópicas. Es necesario adoptar un enfoque equilibrado para reducir tanto la oferta como la demanda. Los países en desarrollo requieren asistencia técnica en esta esfera y el Programa de las Naciones Unidas de Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) debe desempeñar una función principal en el intercambio de las mejores prácticas en el ámbito de la prevención, la educación, el tratamiento y la rehabilitación. Indonesia espera que se preste la atención que merece la cuestión de que en las estrategias modélicas se tengan en cuenta los distintos trasfondos sociales y culturales de los países y que se adecuen a las circunstancias de los países en desarrollo, pues los recursos financieros de esos países son limitados. Preocupa el creciente uso de menores en la producción y el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, así como el alarmante aumento del número de niños consumidores. Todos los Estados deberían prestar la máxima prioridad

a la prevención e impedir que los niños puedan ser víctimas de este flagelo. En Indonesia se hace hincapié en alertar a la juventud de los peligros de que presentan las drogas, se aplica toda una serie de medidas preventivas y se sigue fortaleciendo el régimen jurídico para luchar de manera eficaz contra el tráfico de drogas y su uso indebido.

8. **El Sr. Amorós Núñez** (Cuba) dice que pese a los grandes esfuerzos realizados en los planos internacional y nacional para combatir el flagelo de las drogas y los delitos conexos no se ha podido evitar que progrese y cause alerta social en muchos países. El hecho de que entre el 3% y el 4% de la población mundial se vea afectada pone de manifiesto la creciente magnitud de la demanda de drogas ilícitas, que, junto con la mundialización, ha fortalecido el mercado mundial y las organizaciones de narcotraficantes. La gravedad y complejidad del asunto exige, además del compromiso político de todos los afectados, una genuina cooperación internacional para luchar contra el problema en todas sus facetas, se requiere especialmente aumentar la cooperación con los países en desarrollo para que puedan hacer frente al tráfico de drogas mediante mecanismos viables. La celebración del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General marcó un hito en la promoción de este planteamiento. Esa cooperación internacional sólo es posible sobre la base de la responsabilidad compartida, el examen integral de las distintas fases del proceso y la igualdad de todos los interesados, y no podrá consolidarse en el futuro si no se respetan el derecho internacional y, en particular, los principios de soberanía, integridad territorial y renuncia a la amenaza y uso de la fuerza. La lucha contra el tráfico de drogas jamás podrá justificar violaciones de las leyes nacionales porque eso socavaría la validez de los principios que rigen la cooperación internacional, que es el único medio viable para hacer frente a este problema. Cuba vuelve a condenar las acciones unilaterales emprendidas por algunos Estados, en especial el de mayor consumo del mundo, que no tiene méritos para arrogarse el papel de árbitro internacional de buena conducta en este asunto cuando son muy escasos los resultados obtenidos con la aplicación de sus propias medidas. Las certificaciones complican la cooperación y vulneran las normas más elementales de la convivencia entre los Estados.

9. Es de encomiar el papel del PNUFID, pues constituye el eje principal de la acción internacional concertada para la fiscalización del uso indebido de drogas.

Gracias a la cooperación establecida, Cuba ha podido ampliar la preparación del personal y la consolidación del soporte técnico y material necesario. Cuba apoya la labor de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, que es la única autoridad mundial independiente con competencia para evaluar de manera imparcial y objetiva las actividades que realizan los Estados para facilitar la consolidación de una política mundial de fiscalización de estupefacientes y el desarrollo de una cooperación internacional eficaz.

10. Cuba se siente orgullosa de que las drogas no constituyan un problema social de importancia en su población y al mismo tiempo está muy consciente de que los esfuerzos que realiza para evitar el tráfico de drogas constituyen una contribución a la comunidad internacional en su lucha contra ese terrible flagelo. Es fácil comprender la importancia que Cuba concede a la cooperación tanto bilateral y subregional como regional e internacional, si se tiene presente que se halla situada en una zona geográfica cercana a uno de los mayores centros de consumo de drogas del mundo. Cuba ha demostrado con creces su voluntad de evitar que su territorio sea utilizado en el tráfico ilícito de drogas y ha tomado las medidas más enérgicas para combatir y prevenir este tráfico que pretende utilizar su ruta natural para dirigirse a los Estados Unidos. Desde 1970 las autoridades cubanas han arrestado a más de 700 traficantes extranjeros y solamente en los decenios de 1970 y 1980 se apresaron y confiscaron 103 aeronaves y embarcaciones marítimas de propiedad extranjera. Sin la acción de las autoridades cubanas se habrían consumido en los Estados Unidos, o en otros países, más de 100 millones de dosis de cocaína en los últimos cinco años. Esos esfuerzos se hacen a pesar de su enorme costo económico, del envejecimiento y la insuficiencia de los medios para llevarlos a cabo y de la falta de una cooperación oficial y estable con el país que es el objetivo principal del tráfico ilegal que se quieren realizar utilizando el territorio cubano.

11. Aparte de episodios de cooperación ocasionales y puntuales, no ha existido de parte de las autoridades de los Estados Unidos la voluntad política de establecer una cooperación seria y estable con Cuba, que, por otra parte, ha concertado acuerdos bilaterales de cooperación en esta materia con 23 países y coopera con los servicios de lucha contra el tráfico de drogas de otros 13 países interesados. Cuba reitera nuevamente la propuesta oficial de cooperación que formuló en julio de 1999 al Gobierno de los Estados Unidos y no exige na-

da, ni siquiera el cese del bloqueo económico y financiero, como condición para concertar un acuerdo contra el tráfico de drogas, que beneficiaría mucho más a los Estados Unidos que a la propia Cuba. Cuba seguirá cumpliendo, no sólo porque está obligada a defenderse de los perjuicios que puede ocasionar el narcotráfico en su sociedad, sino además por un deber internacional, y por su compromiso moral con la población afectada por las drogas en cualquier parte del mundo.

12. **El Sr. Ling** (Belarús), en nombre también de Armenia, Azerbaiyán, la Federación de Rusia, Kazajstán, Kirguistán y Tayikistán, dice que la delincuencia transnacional amenaza la estabilidad y el bienestar de todos los Estados sin excepción. Preocupan en particular los constantes intentos de los delincuentes por infiltrarse en las estructuras del poder, así como la agudización del tráfico ilícito de estupefacientes y armas, el terrorismo y la trata de personas.

13. El Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal es un instrumento único para aunar esfuerzos en el ámbito de la lucha contra la delincuencia y hay que fortalecerlo, incluso en su aspecto financiero, y también hay que fortalecer las dependencias de la Secretaría que se ocupan de la lucha contra la delincuencia. Son muy valiosos los documentos elaborados en el Décimo Congreso sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente y el noveno período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en especial la Declaración sobre la delincuencia y la justicia. Belarús celebra la conclusión de los trabajos del Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional y participará activamente en la elaboración de los tres protocolos de la convención relativos a la trata de mujeres y niños, a la lucha contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego y al transporte ilícito de migrantes.

14. En junio del presente año el Consejo de Jefes de Estado de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) aprobó el programa intergubernamental de medidas conjuntas para la lucha contra la delincuencia organizada y otros tipos de actividades delictivas en el territorio de los Estados miembros de la CEI para el período 2000–2003, que constituye una base sólida para la cooperación de la CEI en este ámbito. La reunión del Consejo de responsables de los órganos de seguridad y servicios especiales de la CEI examinó la ejecución del programa y propuestas relativas a las actividades del Centro contra el Terrorismo de la CEI, de conformidad

con el mandato que le confió el Consejo de Jefes de Estado. Los órganos de los Estados de la CEI encargados de hacer cumplir la ley continúan realizando actividades interinstitucionales coordinadas de prevención y operaciones especiales.

15. **La Sra. Ahmed** (Sudán) dice que la lucha internacional contra los estupefacientes es una responsabilidad compartida que exige la adopción de medidas complementarias y equilibradas, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, especialmente el pleno respeto de la soberanía y la integridad territorial de los Estados, la no injerencia en sus asuntos internos y el respeto de los derechos humanos.

16. El Sudán es parte en acuerdos internacionales de lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas porque está convencido de que son un enemigo que diezma a la juventud y a las sociedades, y se suma a la comunidad internacional para tratar por todos los medios de poner fin a ese flagelo. El uso de los capitales derivados de la comercialización de los estupefacientes en actividades ilícitas, entre ellas la financiación de movimientos rebeldes armados que constituyen una amenaza para los gobiernos legítimos, pone en peligro la paz y la seguridad internacionales y para combatirlo se requiere la colaboración de la comunidad internacional y las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas.

17. El Sudán es uno de los pocos Estados donde las drogas no presentan un problema de gran gravedad, pero por su situación geográfica es utilizado como país de tránsito. El Estado sigue empeñado en luchar contra este flagelo y ha adoptado legislación en la que se dispone la pena de muerte para el tráfico de drogas. El Sudán se ha adherido a todos los instrumentos internacionales relacionados con la cooperación internacional en el ámbito de la delincuencia y su legislación contiene disposiciones relativas a los delitos contra el medio ambiente, la extradición de delincuentes, de conformidad con los tratados y pactos internacionales y bilaterales, la corrupción, el soborno y el enriquecimiento ilícitos. El Sudán reitera su apoyo a las tareas del Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional, cuya firma, y la de sus protocolos, apoyaría los esfuerzos desplegados a nivel nacional e internacional en esa esfera y aceleraría la aplicación de las resoluciones aprobadas en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

18. **La Sra. Chung** (República de Corea) dice, que a pesar de las enormes posibilidades que ofrece la mundialización para el crecimiento económico y la erradicación de la pobreza, acarrea también consecuencias indeseables, en particular las relacionadas con la delincuencia y los estupefacientes, que han trascendido las fronteras nacionales. Sin embargo, la mundialización proporciona también instrumentos de comunicación y cooperación para hacer frente a esos problemas, de ahí la importancia de las medidas multilaterales. La Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia, elaborada en el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, contiene un conjunto de directrices en pro de la cooperación internacional en esa esfera y una vez que la Asamblea General la apruebe, la comunidad internacional deberá aplicarla cabalmente.

19. La rapidez con que se prepara la convención contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos demuestra la magnitud de la voluntad común y la dedicación de la comunidad internacional en la lucha contra uno de los mayores males de la actualidad. Todos los gobiernos deben apoyar su aprobación, participar en la ceremonia de firma y empeñarse en que la convención y sus protocolos entren pronto en vigor. Al mismo tiempo, es urgente contar con un instrumento internacional en contra de la corrupción y cabe esperar que pronto se establezca un comité especial para negociarlo.

20. La fiscalización de la producción y el tráfico de drogas ilícitas es otro gran problema de estos tiempos, cada vez más interrelacionado con la delincuencia organizada debido a los enormes beneficios económicos de la comercialización ilícita. La fiscalización de drogas y la prevención del delito deben tratarse en conjunto. Al respecto, es particularmente pertinente la estructura dual de la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito, que se fortalecerá con el fomento de la cooperación entre el Centro de Prevención Internacional del Delito y el PNUFID.

21. Con respecto a los objetivos fijados en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de poner fin al tráfico y al uso indebido de estupefacientes en todo el mundo para 2008, la República de Corea ha formulado una estrategia nacional que aplica desde el año pasado. También participa en las actividades de varios mecanismos de cooperación regional y celebra con gran provecho consultas bilaterales periódicas con los Estados vecinos. Sin embargo, la proliferación de nuevas drogas sintéticas como los

estimulantes de tipo anfetamínico es motivo de especial preocupación por la escasez de información al respecto. En ese sentido, es encomiable la labor de elaboración y promoción de técnicas para determinar los orígenes de esas drogas que realiza el PNUFID.

22. **El Sr. Paribatra** (Tailandia) dice que es preciso repetir una y otra vez que las drogas ilícitas constituyen una amenaza para la humanidad. Este problema ha socavado la capacidad de las naciones de utilizar plenamente sus recursos humanos para el desarrollo, y está relacionado a escala nacional y transnacional con la delincuencia organizada, el blanqueo de dinero y la corrupción. Es preciso ocuparse de todos sus aspectos, es decir, la producción, el tránsito y el consumo. Ningún país puede erradicarlo aisladamente y se requiere un criterio amplio en los planos nacional, subregional, regional e internacional, con la participación activa y coordinada de todos los sectores de la sociedad, los gobiernos, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y los medios de difusión, así como las organizaciones internacionales interesadas. Tailandia acoge con beneplácito la prioridad dada al problema por la comunidad internacional y puesta de manifiesto en la Declaración del Milenio (A/RES/55/2). También celebra la elaboración de la convención contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos como marco de una cooperación más efectiva en la lucha contra la delincuencia, incluso la relacionada con las drogas. El Gobierno adopta medidas respecto de la oferta y la demanda de drogas y para interceptar las corrientes de drogas ilícitas en su territorio, además de establecer el marco jurídico pertinente, incluida la Ley contra el blanqueo de dinero de 1999. Se promueven enérgicamente campañas de concienciación y educación preventiva, especialmente dedicadas a los niños y los jóvenes y se ha asignado un elevado porcentaje del presupuesto nacional al tratamiento y la rehabilitación de los drogadictos, a pesar de las dificultades económicas del país.

23. Las sustancias sintéticas, en particular los estimulantes de tipo anfetamínico, agravan el problema, pues su utilización se ha generalizado entre los jóvenes por su bajo costo y su tamaño pequeño. La lucha no es fácil porque pueden transportarse internacionalmente e incluso venderse en la calle sin llamar la atención. En 1999 se decomisaron 50,25 millones de tabletas de anfetaminas, un 50% más que en 1998. En los primeros cuatro meses del año 2000 se han decomisado 20,29 millones de tabletas. Eso indica que, a menos

que se adopten medidas al respecto, esas serán muy pronto las drogas preferidas. Por lo tanto, se pide una vez más a la comunidad internacional que preste la misma atención a la creciente amenaza de las anfetaminas que al problema de la heroína y otras drogas.

24. Tailandia deja constancia de su agradecimiento a sus numerosos amigos y asociados, sin cuya colaboración sus esfuerzos hubieran sido en vano. Dada su ubicación geográfica, es fundamental la colaboración con los países vecinos. Se ha acordado fortalecer la cooperación en las esferas de la aplicación de las leyes, el intercambio de información y la capacitación, y Tailandia continuará trabajando activamente con sus vecinos para ocuparse del problema de las drogas en marcos bilaterales, multilaterales y regionales y de esa forma poder movilizar los recursos necesarios para hacerle frente en todas sus dimensiones y hacer realidad el sentido de responsabilidad compartida expresado en diversos acuerdos.

25. Se ha progresado en el contexto de la ASEAN, que en su 33ª Reunión Ministerial, celebrada en Bangkok en julio de 2000, acordó adelantar de 2020 a 2015 el plazo para librar de drogas a la región. Como anunció en la Asamblea General el Ministro de Relaciones Exteriores, ese será también el objetivo del congreso internacional que Tailandia y el PNUFID celebrarán del 11 al 13 de octubre de 2000. Tailandia agradece el apoyo del PNUFID al fortalecimiento de la cooperación entre los países del Asia sudoriental y su apoyo financiero y técnico.

26. Tailandia insta a la comunidad internacional a que mantenga su decisión de luchar contra el problema en forma amplia sobre la base de la responsabilidad compartida. Es preciso empeñarse, en forma individual y colectiva, en aplicar los resultados del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, entre otras cosas atacando la producción ilícita, el tráfico y el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico, promoviendo la fiscalización de los precursores, la cooperación judicial, y la reducción de la demanda, luchando contra el blanqueo de dinero y erradicando los cultivos de drogas ilícitas mediante cultivos alternativos.

27. **El Sr. Ogonowski** (Polonia) apoya la declaración formulada por el representante de Francia en nombre de la Unión Europea y dice que el tráfico de drogas, el contrabando de armas, la esclavitud y la corrupción son solamente algunas de las actividades ilícitas que

amenazan gravemente no sólo la seguridad interna y el desarrollo de los países afectados sino, en algunos casos, la paz y la seguridad internacionales. Las organizaciones delictivas violan con frecuencia cada vez mayor los embargos de armas y contribuyen de esa forma a fomentar los conflictos violentos explotando, con mucha eficiencia y para su propio beneficio los cambios positivos producidos en el mundo en el último decenio como la apertura de las fronteras internacionales, la revolución en la esfera de las comunicaciones y la liberalización del comercio.

28. Polonia expresa su satisfacción porque está terminada la elaboración de la convención contra la delincuencia organizada transnacional, cuyo proyecto presentó hace cuatro años el Presidente de Polonia. Ese instrumento jurídico será una base sólida de cooperación entre los Estados y su necesidad se ha agudizado debido al aumento sin precedentes de las actividades delictivas en el último decenio, en muchos casos a escala mundial. La convención llenará un importante vacío en el derecho internacional porque se tipificará como delito la participación en grupos delictivos organizados e incluiría medidas para luchar contra el blanqueo de dinero y establecer mecanismos amplios de cooperación entre los Estados. Cabe esperar que las negociaciones sobre los tres protocolos concluyan durante el próximo período de sesiones del Comité Especial y estén abiertos para la firma durante la conferencia de alto nivel que se celebrará en Palermo en diciembre. Para el éxito de la convención es fundamental que su adhesión sea universal. Por ello, Polonia adoptará todas las medidas necesarias para ratificarla pronto y alienta a los demás a hacer lo propio. Polonia apoya la idea de elaborar también un instrumento internacional contra la corrupción, se suma además a los que apoyan un mayor fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para hacer frente al problema de la delincuencia transnacional.

29. **El Sr. Al-Rubaie** (Iraq) dice que su país sigue con sumo interés las actividades relacionadas con la lucha contra los estupefacientes. La Comisión Nacional de lucha contra los estupefacientes y los Ministerios de Salud y del Interior cumplen con las obligaciones contraídas en virtud de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988 mediante la aplicación de la Ley No. 23 de 1966. El Iraq participa siempre en las reuniones y congresos regionales e internacionales relacionados con los estupefacientes, como el

vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, y las asociaciones iraquíes que trabajan en dicha esfera se esfuerzan por presentar informes y estadísticas anuales al respecto a la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito de las Naciones Unidas.

30. Gracias a las medidas adoptadas por las autoridades iraquíes competentes, el Iraq es uno de los pocos países del mundo libres del uso indebido, el tráfico y el intercambio de drogas. No existen cultivos ni industria de estupefacientes y no hay antecedentes de manejo de sustancias químicas utilizadas en la producción de drogas o sustancias psicotrópicas. El Iraq ejecuta constantemente programas especiales de prevención contra los estupefacientes y las sustancias psicotrópicas e informa a los diferentes sectores de la sociedad acerca del peligro de dichas sustancias.

31. El Iraq lamenta que, a pesar de las medidas de precaución que ha procurado adoptar, por primera vez haya en la zona autónoma al norte del país un caso de cultivo y comercialización de estupefacientes, después que se retiró la autoridad central de dicha zona a consecuencia de la invasión militar perpetrada por los Estados Unidos de América y el Reino Unido. La situación de vacío administrativo que reina en el norte del Iraq ha animado a los grupos armados que controlan la región a cultivar coca en amplias zonas. En 1999 el Iraq decomisó 270 kilogramos de hachís destinados a Estados vecinos y hace un llamamiento a la comunidad internacional para que ponga fin a la grave situación en que vive la región septentrional del Iraq y que sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad de la sociedad iraquí y de los Estados colindantes, que se han convertido en zona de tránsito para el transporte de dichas sustancias venenosas.

32. **El Sr. Apata** (Nigeria) felicita al Director Ejecutivo de la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito por su amplia e informativa exposición y agradece al PNUFID la asistencia que presta al Organismo Nacional de Nigeria encargado de combatir el tráfico ilícito de drogas, que ha alcanzado importantes logros en el ámbito del control de la oferta de drogas. En lo que respecta a la reducción de la demanda, el Organismo ha establecido varios programas orientados a la educación preventiva y a la sensibilización de la población acerca de los peligros que entraña el uso indebido de drogas.

33. La toxicomanía conduce diariamente a la pérdida de vidas humanas, incluido el gran número de muertes y crímenes violentos que se atribuyen a personas que han actuado bajo los efectos de las drogas. El uso indebido y el tráfico ilícito de drogas constituyen un grave peligro para todas las sociedades. Teniendo en cuenta el carácter mundial del problema, la solución deberá basarse necesariamente en un enfoque global. Además, para contrarrestar las actividades de los traficantes de drogas, que disponen de cuantiosos recursos, será preciso contar con los recursos necesarios a nivel local, regional e internacional. Nigeria está dispuesta a firmar memorandos de entendimiento con otros países que compartan esta preocupación y garantiza a todos los Estados que cooperará en la detención, el castigo y la extradición de ciudadanos nigerianos que violen las leyes en materia de drogas de cualquier país. Nigeria ha promulgado leyes para garantizar la confiscación de los bienes muebles e inmuebles de las personas condenadas por tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, con lo que se asegurará que esos delincuentes reciban castigos acordes a sus delitos. Por otra parte, el Gobierno se ha propuesto fortalecer sus estructuras de prevención y velar por que los comités de fiscalización de drogas a nivel estatal y local reciban el apoyo financiero necesario para cumplir sus funciones.

34. La corrupción y el blanqueo de dinero, al igual que el tráfico ilícito de drogas, han recibido atención prioritaria del Gobierno de Nigeria en los últimos 18 meses, es decir, desde el retorno de la democracia al país. La corrupción es un cáncer que debe extirparse y el Gobierno de Nigeria está resuelto a combatirla sin hacer ninguna excepción, como demuestran las enérgicas medidas que ha adoptado para recuperar el dinero robado del tesoro público. Tanto en el país como en el exterior se ha logrado recuperar ingentes sumas de dinero mal habido, y se han congelado numerosas cuentas en el exterior. Sin embargo, algunos de los esfuerzos realizados por el Gobierno para repatriar dinero ilegalmente transferido se han visto entorpecidos por complejos procedimientos jurídicos. La delegación de Nigeria agradece a los miembros de la comunidad internacional que le han prestado asistencia en esos esfuerzos, y exhorta a los países en los que se encuentran depositados fondos ilegalmente transferidos desde Nigeria a que cooperen en su repatriación. La campaña contra la corrupción ha dado lugar al establecimiento de un marco institucional firme y recientemente se ha creado una comisión contra la corrupción con atribu-

ciones para investigar denuncias y llevar ante la justicia a los presuntos responsables.

35. Nigeria apoya resueltamente todas las iniciativas encaminadas a elaborar un instrumento internacional contra la corrupción, así como los proyectos de cooperación técnica destinados a prestar asistencia a los gobiernos en la lucha contra la corrupción. Espera que la comunidad internacional pase cuanto antes del mero apoyo a acuerdos internacionales a la adopción de las medidas necesarias para librar al mundo de las drogas, la delincuencia y la corrupción.

Se levanta la sesión a las 16.20 horas.